

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0111177

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: TecniLar

Reivindicación de colores: R:248; G:161; B:52

R:255; G:204; B:41

R:0; G:0; B:0

R:237; G:50; B:55

R:46; G:179; B:84

R:168; G:207; B:69

R:37; G:89; B:166

R:0; G:175; B:239

Clases y descripción de productos y/o servicios:

2: Recubrimientos arquitectónicos e industriales (pintura) que incluye:; anticorrosivos, epóxicos base agua y base solvente, poliuretano, estuco, pintura para tráfico, pinturas al óleo para trabajos artísticos, pinturas al temple, pinturas antigrafiti, pinturas antiincrustantes, pinturas antiorines, pinturas antisuciedad, pinturas bactericidas, pinturas cerámicas, pinturas conductoras, pinturas de aluminio, pinturas de imprimación, pinturas ignífugas, pinturas para

cerámica, barnices, laca, conservantes contra la herrumbre y conservantes contra el deterioro de la madera, colorantes, tintes, tintas para impresión, marcado y grabado, resinas naturales en bruto, metales en hojas y en polvo para uso en pintura, pintura de decoración imprenta y arte, diluyentes, espesantes, fijadores y secantes para pinturas, mordientes para madera y cuero, aceites antioxidantes, aceites para la conservación de la madera, esmaltes.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CASERCON SAS
Cra 35 # 35-55
PALMIRA VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Steven Yesid Rincón López, Carrera 35 # 35-65, PALMIRA 763533 VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.